



**ACTA SESION Nº 142, ORDINARIA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL
2008,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil ocho, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión Nro. 142 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Antonio Bradasic Sillard. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronic, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urrea, Secretario Comunal de Planificación (S); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Claudio Oyarzo Paredes, Director Administración y Finanzas; José Uribe Garcés, Jefe Departamento Inspecciones; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras; María Angélica Ulloa García, Directora Recursos Humanos; Marlene Lira Yurjevich, Directora Desarrollo Comunitario; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control. Asiste también, don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal

PUNTOS DE LA TABLA

1. APROBACION DE ACTAS

Acuerdo Nº 1926, con el voto a favor del señor Alcalde y la mayoría de los Concejales presentes salvo la abstención del Concejal señor Carlos González Yaksic, dada su inasistencia a la totalidad de Sesiones sometidas a votación, la abstención del Concejal señor Luis Burgos Sanhueza sólo en el caso de la Sesión Nº106 Extraordinaria, a la cual no asistió y la abstención del Concejal señor Roberto Sahr Domian sólo en el caso del acta correspondiente a la Sesión Nº107 Extraordinaria dado su inasistencia a ésta, se **aprueban, sin observaciones, las Actas del Concejo Municipal** que a continuación se detallan;

Nº	SESION	FECHA
102	Extraordinaria	29.07.2008
103	Extraordinaria	31.07.2008
104	Extraordinaria	31.07.2008
105	Extraordinaria	04.08.2008
106	Extraordinaria	06.08.2008
107	Extraordinaria	21.08.2008
133	Ordinaria	23.07.2008

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Acuerdo Nº 1927, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a**

Punta Arenas, capital de la Patagonia



continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 109 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION N° 118		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA		MONTO MODIFICACION \$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	15.000.-
	TOTAL	15.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		MONTO MODIFICACION \$
22.08	SERVICIOS GENERALES	15.000.-
	TOTAL	15.000.-

JUSTIFICACION: Se modifica el presupuesto municipal 2008, por mayores ingresos de la cuenta 03.01.001.001.001 Patentes enroladas para suplementar la cuenta 22.08.999.013 Servicio de captura perros abandonados vía pública en \$15.000.000.-, del Subprograma 010209 Campaña Esterilización canina.

ANT. 4786.-

3. SUBVENCION MUNICIPAL

El tema será tratado en puntos "Varios"

4. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA

No habiendo propuestas que tratar se continua con el orden de tabla.

5. MODIFICACION ORDENANZA

El **señor Alcalde** somete a consideración, la modificación de la Ordenanza de alcoholes consistente en la incorporación y reemplazo de algunos de sus artículos, todo esto, producto de su aplicación práctica. Uno de ello, dice relación con exceptuar, a las construcciones de carácter patrimonial, de las exigencias y condiciones exigidas en el artículo 16 de la Ordenanza.

Otro punto relevante es la exigencia a mantener despejadas las vías de escape de los locales que expenden bebidas alcohólicas y en relación a ello, el señor Alcalde instruye al Administrador Municipal proveer que esta normativa sea cumplida en el Teatro Municipal.

Una vez, conocida en detalle la propuesta de la Dirección de Obras Municipales, se procede a adoptar el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 1928, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°783 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°49 Extraordinaria de 29 de septiembre del 2006**, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes, **en el sentido de agregar y reemplazar los siguientes artículos:**

TITULO III		
DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SUS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD		
Artículo 16º, Letra b)		
Incorporar a continuación	a del	Se exceptúan de esta exigencia las edificaciones de carácter patrimonial que consideren la conservación de

Punta Arenas, capital de la Patagonia

JMC/EFV/jac.-

punto, lo siguiente	características de estilo y materialidad originales o ambientaciones de edificios que mantengan las características de construcción de la época, aspectos que serán corroborados por la Dirección de Obras Municipales
Artículo 16º, Letra f)	
Agregar después de la expresión "discapacitadas"	, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
Artículo 18º	
Agregar otro inciso	Asimismo, todas las vías de evacuación incluidas escaleras, pasillos, puertas de escape y espacios exteriores, deberán carecer de obstáculos en todo momento, de tal manera de permitir el expedito y correcto uso de éstas, y facilitar la evacuación de los ocupantes hasta el exterior
Artículo 20º	
Reemplazar inciso 2º	Los requisitos establecidos en el punto 1 y 2 del presente artículo, no serán aplicables a las elaboradoras de cerveza en forma artesanal; como tampoco a los establecimientos a que se refiere el inciso 1º de este artículo, siempre que éstos últimos se ubiquen en el sector rural de la comuna y en lugares expresamente construidos para bodega.

ANT..-4823

6. VARIOS

Suscripción contrato: El **señor Alcalde** somete a consideración la aprobación del contrato con el Fosis, de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en este caso, programa de apoyo a microempresarios y reinserción laboral. El municipio fue invitado como ejecutor para la presentación de una propuesta y llevar adelante un proyecto mientras que el Fosis financia su ejecución. Habiendo dado los motivos para suscribir el contrato, se aprueba lo siguiente:

Acuerdo Nº 1929, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la suscripción del Contrato de Aportes No Reembolsables para la ejecución de proyectos, de fecha 22 de septiembre del 2008, Anexos Nº1, Nº2 y Acuerdo Operativo, entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "Magallanes y Antártica Chilena"**, para la ejecución del proyecto de Apoyo al Microemprendimiento denominado "Formación y Fortalecimiento de Emprendimientos Productivos para 10 Mujeres Jefas de Hogar y 18 Jóvenes, pertenecientes a la Comuna de Punta Arenas", Código Nº12.5100.05.00119-08.

ANT..- 3602- 4756

Aporte municipio- Corporación Municipal: El **señor Alcalde** da lectura a información remitida por la Corporación Municipal respecto a la Distribución de Ingresos y Gastos del Sector Educación del año 2007 conforme a montos y porcentajes, así como también un cuadro resumen de utilización del Aporte Municipal correspondiente a \$1.319.961.000 y su distribución mensual.

NOTA: Siendo las 16:20 horas, se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 16:25 horas.

Vertedero Municipal: El señor Alcalde informa que a raíz de algunas situaciones dadas con la puesta en marcha de la Ley de Medio Ambiente, se hizo necesario buscar la forma de dar un tratamiento adecuado a los combustibles y lubricantes, lográndose la formulación de un proyecto para el retiro y disposición final de residuos líquidos del vertedero municipal al fondo especial de la Subdere, organismo que ha informado en el día de hoy que el proyecto fue aprobado, en los siguientes términos: Nombre del Proyecto “Mejoramiento Vertedero Municipal”; Monto asignado por la Subdere: \$160.650.000.-; Plazo: 365 días corridos.

En virtud de ello, el municipio deberá suscribir el o los contratos correspondientes, dictar el decreto respectivo y enviar copia de esto a la Unidad de Control del Programa Residuos Sólidos. Cada una de las etapas de licitación, adjudicación, contrato y pago deberá ser visada por la Unidad Regional Subdere correspondiente para ser ejecutada.

Agradece el trabajo efectuado por la Dirección de Aseo y Ornato para lograr cumplir con los requerimientos exigidos.

Solicitudes de subvención: El señor Alcalde informa que la cuenta de subvenciones posee un margen de 5 millones para destinar a las peticiones que ingresen. En este contexto informa que son 4 las peticiones que han llegado y da cuenta de los montos que en cada caso solicitan.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** reitera la necesidad de crear un reglamento para normar la entrega de subvenciones.

Mismo planteamiento señala el **Concejal señor José Saldivia Díaz** indicando que se debe ordenar la manera de entregar y rendir los recursos debiendo existir un proceder básico que permita un ordenamiento en la entrega de subvenciones.

Finalmente se resuelve otorgar los montos que en cada caso se señalan, todo ello sujeto a que no existan rendiciones pendientes de parte de las organizaciones y que éstas se encuentren inscritas en los registro públicos, Ley 19.862.-

Acuerdo Nº 1930, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE MAXIBASQUETBOL SENIOR DE PUNTA ARENAS, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, los que serán destinados a costear parte de los gastos involucrados en la realización del Campeonato Nacional de Básquetbol que se efectuará en la ciudad de Temuco, el próximo 12 de octubre del año en curso.

ANT.- 4646

Acuerdo Nº 1931, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal al CLUB DE DOMA Y JINETEADA AGUA FRESCA, por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, los que serán destinados a costear parte de los gastos involucrados en la realización de la Segunda Versión del Gran Premio de Enduro Ecuestre Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANT.- 4766

Acuerdo Nº 1932, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal a la ESCUELA DE BOXEO CHINO SHAOLIN CHUAN FA CHILE, por un monto de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, los que serán destinados a costear el traslado de tres competidores al Torneo Panamericano que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, en el mes de octubre del 2008. **(CLUB DE ARTES MARCIALES DE PUNTA ARENAS)**

ANT.- 4808

Acuerdo Nº 1933, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL RECREATIVO ESCOLAR LICEO INDUSTRIAL, por un monto de \$3.041.350.- (Tres millones cuarenta y un mil trescientos cincuenta pesos)**, los que serán destinados a costear la participación de la Selección de fútbol del Liceo Industrial en la Décima Primera Gira Nacional por las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua, Concepción, Temuco, Valdivia y Puerto Montt, a efectuarse durante el mes de octubre del 2008.
ANT.- 4565

El **señor Alcalde** indica que hay una petición de la Agrupación Femenina de Basquetbol Senior de Punta Arenas, del orden de 5 millones, para la realización del campeonato nacional que se realizará en esta ciudad entre el 24 y 30 de noviembre, y que convocará a jugadoras de todo el país, dicha solicitud ingresó en el día de hoy. Dado que existen errores de cálculo en el presupuesto presentado, se les contestará que existe disposición en apoyar su petición pero que deberán hacer las correcciones pertinentes.

Solicitud letreros: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** reitera, por tercera vez, la solicitud de instalar, en las dependencias municipales de calle Roca, placa o letreros que indiquen el funcionamiento de oficinas municipales.

Sobre ello, el **señor Alcalde** señala que los letreros existen.

Ordenanza: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si existe una ordenanza que regule la siembra, tala o corte de árboles.

El **señor Alcalde** indica que hay una propuesta del Profesional de Aseo y Ornato, don Marcelo Velásquez, que se presentará al Concejo para su análisis.

Denuncia demolición: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** denuncia que al final de calle Mardones, se encuentra un templo luterano que fue demolido y cuyos escombros se encuentran en el patio del recinto .

El **señor Alcalde** instruye al Jefe del Departamento de Inspecciones visitar el lugar y verificar que cuenten con el permiso respectivo para demoler.

Licitación Asmar: El **señor Alcalde** informa que en el proceso de licitación de Asmar falta analizar la oferta y presupuesto, por lo que será necesario reunirse próximamente.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:10 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

CORNEJO

LDE

ELVIRA FRIZ VALENZUELA

JUAN E. MORANO

ALCA

Punta Arenas, capital de la Patagonia



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**ACTA SESION N° 142, ORDINARIA, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

- 1. APROBACION DE ACTAS**
 - 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
 - 3. SUBVENCION MUNICIPAL**
 - 4. ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
 - 5. MODIFICACION ORDENANZA**
 - 6. VARIOS**
-
-

Punta Arenas, capital de la Patagonia

JMC/EFV/jac.-

